



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500010753

Fecha: 11-01-2019



Página 1 de 13

MEMORANDO

Cód.: 150

Bogotá, D.C. 11 de Enero de 2019

MEMORANDO

PARA: Dr. JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión Informe Tercer Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Vigencia 2018

Respetado Doctor,

Remito el informe de Seguimiento al cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaria Distrital de Gobierno Vigencia 2018 con corte a Diciembre 31 de 2018.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Matriz de seguimiento PAAC 2018
Matriz seguimiento Mapa de Riesgo de Corrupción 2018

Copia: Dr. Lubar Andrés Chaparro Cabra – Subsecretario de Gestión Institucional
Copia Dr. Iván Casas Ruiz – Subsecretario de Gestión Local
Copia. Dr. Cesar Intriago – Director de Tecnologías e Información
Copia. Dr. Juan Sebastián Castro Gaona Jefe Oficina Asesora de Planeación
Copia. Dra. Lina Xiomara González Rincón – Jefe Oficina de Comunicaciones
Copia. Alcaldes Locales

Elaboró: Olga Milena Corzo

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500010753

Fecha: 11-01-2019



Página 2 de 13

Informe de Ejecución Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2018 Secretaria Distrital de Gobierno

1. Antecedentes

La formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía se realiza en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y sus documentos anexos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2" y "Guía para la gestión del riesgo" y el Manual Único de Rendición de Cuentas. De acuerdo con lo anterior, se presenta el informe ejecutivo de seguimiento a la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, vigencia 2018, con corte 31 de agosto de 2018.

Este informe ejecutivo se genera a partir de la información reportada por las dependencias y Alcaldías Locales responsables de su ejecución y la verificación de resultados realizada por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta que El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción, está a cargo de las oficinas de control interno.

El detalle de los avances reportados, las observaciones, porcentajes de avance y alertas generadas por la Oficina de Control Interno para cada actividad, se pueden consultar en el informe publicado en la página web, mediante la siguiente ruta:

<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-al-plan-anticorrupcion-y-atencion-al>

2. Resultados globales

Para el corte del 31 de diciembre de 2018, el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía presenta un avance total del **88%**, lo que permite concluir que no se dio cumplimiento al total de metas y productos estimados en el PAAC 2018. Respecto a los avances por componentes se presentan así:

COMPONENTE	% acumulado por componente
Gestión del Riesgo de Corrupción	100%
Racionalización de Trámites	46%
Rendición de Cuentas	97%
Mecanismos para Mejorar la Atención a la Ciudadanía	88%
Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso A La Información	99%
Iniciativas Adicionales	100%
Promedio PAAC 2018	88%



3. Resultados por Componentes

A continuación, se presente el detalle por componente, que permite evidenciar las actividades y metas con el avance evidenciado:

3.1. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción

Subcomponente	Nro.	Actividad	% actividad	% subcomponente	Total Componente
Política de Administración de Riesgos	1.1	Ajuste de la política de administración de riesgos de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus dimensiones operativas	100%	100%	100%
	1.2	Diseño y desarrollo de una estrategia que permita dar a conocer a los servidores de la Entidad, los ajustes realizados a la política de administración de riesgos	100%		
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.3	Realizar los ajustes a la matriz de riesgos de corrupción, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus dimensiones operativas.	100%	100%	
	1.4	Construir el inventario de riesgos de la Secretaría Distrital de Gobierno, como herramienta que permita realizar trazabilidad a la gestión de riesgos en la Entidad.	100%		
Consulta y divulgación	1.5	Realizar ejercicio de consulta interna y externa, que permita conocer las opiniones y sugerencias de los servidores y contratistas de la Entidad y de los ciudadanos, respecto al mapa de riesgos de corrupción.	100%	100%	
	1.6	Presentar a los líderes de macroproceso y/o proceso las recomendaciones de ajustes y/o modificaciones a la matriz de riesgos de corrupción acorde con la "Instrucciones para estructurar y evaluar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano" y en caso de ser aprobadas realizar los ajustes y publicación de la matriz de riesgos de corrupción en la intranet y página web de la Entidad	100%		
Monitoreo y Revisión	1.7	Realizar monitoreo periódico de los riesgos de corrupción con base en la información que remitan los líderes de los procesos, de acuerdo con los lineamientos y herramientas establecidas en la Entidad.	100%	100%	
Seguimiento	1.8	Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción conforme a la normatividad vigente.	100%	100%	

Observaciones generales componente Gestión del Riesgo de Corrupción

Se observa que de acuerdo con las metas programadas para 2018, se dio cumplimiento a las actividades orientadas a la revisión, monitoreo permanente y modificaciones al mapa de riesgos de corrupción, en el



aparte seguimiento a los riesgos de corrupción. Es relevante la formalización de la política y manual de riesgos en Comité de Coordinación de Control Interno, así como la socialización al cierre de la vigencia. Frente a esta se recomienda dar continuidad a la socialización y ajuste al mapa de riesgos teniendo en cuenta los parámetros definidos en la política de gestión de riesgos.

Si bien en la vigencia 2018, las actividades se enfocaron en la construcción de la política y herramientas frente a la gestión del riesgo, se recomienda que en 2019 proyectar acciones encaminadas a la operacionalización de los lineamientos e instrumentos establecidos (construcción del mapa de riesgos integral, monitoreo y seguimiento). Lo anterior implica que la entidad gestione de manera integral los diferentes tipos de riesgos coherentes con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la entidad.

Producto del seguimiento al mapa de riesgo de corrupción, desde la Oficina de Control Interno se realizan recomendaciones puntuales frente a la formulación y seguimiento a los controles definidos y a la formulación como tal de los riesgos, con el fin de que se convierta en una herramienta útil que permita determinar las actividades de control relevantes asociadas directamente al control y mitigación de los riesgos. Estas recomendaciones podrán observarse en anexo "seguimiento al mapa de riesgos de corrupción" del presente informe.

3.2. Componente Racionalización de Trámites

Subcomponente	Nro.	Actividad	% actividad	Total Componente
Racionalización de trámites	2.1	Certificado de residencia (formulario único)	100%	46%
	2.2	Certificado de residencia (puntos de atención a la ciudadanía)	100%	
	2.4	Inscripción de la propiedad horizontal	10%	
	2.5	Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal	10%	
	2.6	Registro de extinción de la propiedad horizontal	10%	

Observaciones generales componente Gestión Racionalización de Trámites

Se identificó cumplimiento de las actividades asociadas al trámite de certificado de residencia (formulario único y creación de dos puntos de atención a la ciudadanía), se evidencia la creación de 4 puntos más de atención a la ciudadanía: Súper CADE Bosa, Súper CADE Engativá, súper CADE Suba y Súper CADE CAD.

Con respecto al trámite de Propiedad horizontal, que en el Plan comprendía el cumplimiento de 3 metas (formulario único, Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal y Registro de extinción de la propiedad horizontal), no se evidenciaron los productos o entregables asociados, los cuales estaban asociados a la actualización y documentación de los procedimientos, de los cuales se observaron mesas de trabajo hasta el mes de junio de las cuales no hubo generación de los resultados esperados para la vigencia.

Se recomienda al respecto revisar las acciones desarrolladas y reprogramar para 2019 las acciones necesarias para el desarrollo y efectiva ejecución del trámite en mención. Así mismo frente a la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUIT se recomienda su verificación y actualización de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500010753

Fecha: 11-01-2019



Página 5 de 13

fechas de cumplimiento toda vez que la planteada inicialmente para 2018 no se cumplieron y requirió reprogramación a 2019.

3.3. Componente Rendición de Cuentas

Subcomponente	Nro.	Actividad	% actividad	Total Componente	Subcomponente
Información de calidad y en lenguaje comprensible	3.2	Elaborar y publicar el informe de gestión de la vigencia 2017 del nivel central y de las alcaldías locales.	100%	100%	97%
	3.3	Estandarizar el espacio virtual donde se incluya la información relacionada con la Rendición de Cuentas en las páginas Web de las Alcaldías Locales.	100%		
	3.4	Realizar publicaciones en los medios de difusión masiva de información, con los que cuenta actualmente la entidad, para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia de RdC vigente (Redes sociales, página Web, otros).	100%		
	3.5	Participar en la construcción del Balance de Resultados 2017 para la Rendición de Cuentas de la Administración Distrital, según el Acuerdo 380 de 2009 y las indicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación.	100%		
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.6	Interactuar y dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos generadas con las publicaciones de rendición de cuentas realizadas en los diferentes canales de divulgación de la Entidad.	100%	99%	
	3.7	Rendir cuentas del sector Gobierno, en el marco de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Distrito.	100%		
	3.8	Generar y realizar espacios de diálogo con la ciudadanía (diferentes a la Audiencia Pública), en el marco de la estrategia permanente de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Gobierno.	100%		
	3.9	Emitir respuesta a todos los requerimientos de la ciudadanía ingresados en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas.	97%		
Incentivos para motivar la cultura de la medición y petición de cuentas	3.10	Convocar a la ciudadanía capitalina a participar activamente en la jornada de la audiencia pública de RdC.	100%	99%	
	3.11	Realizar una campaña de comunicación interna que resalte las responsabilidades de los servidores públicos frente a la Rendición de Cuentas.	100%		
	3.12	Implementar la realización de encuestas o cuestionarios entre los ciudadanos asistentes a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas con el propósito de indagar sobre la percepción ciudadana en relación con la metodología utilizada para el proceso de rendición de cuentas y la calidad de la información (veracidad, completitud y pertinencia) de la información divulgada en las audiencias públicas.	97%		





Subcomponente	Nro.	Actividad	% actividad	Total Componente	Subcomponente
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.13	Implementar una autoevaluación orientada a identificar las debilidades y fortalezas de la implementación de la Ruta Metodológica para la realización del proceso de rendición de cuentas de las Alcaldías Locales.	83%	91%	
	3.14	Realizar la evaluación e informe de cada acción de la estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia, según lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas.	100%		

Observaciones generales Componente Rendición de Cuentas

Se evidencia en 2018 el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas establecida en la entidad y las 20 alcaldías locales, tanto en desarrollo de las audiencias de rendición de cuentas como en los ejercicios de diálogos ciudadanos 2018, el porcentaje de cumplimiento de las actividades: respuesta a los requerimientos ciudadanos (97%), implementación de encuestas de percepción (97%), y autoevaluación de la implementación de la ruta metodológica (86%), se debe a que en el reporte y revisión de publicaciones en página web algunas localidades no reportaron o publicaron dichos productos, lo que afecta el promedio de estas actividades (el detalle por dependencia se puede consultar en anexo del presente informe).

Se recomienda que como parte de la estrategia se incluyan acciones orientadas a “preparar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas en lenguaje claro” desarrollando actividades como “elaborar materiales de apoyo audiovisuales para brindar información sobre los resultados o avances de la gestión en lenguaje ciudadano y de acuerdo con características socioculturales de los convocados, de forma estandarizada para el nivel central y las alcaldías locales. Se recomienda fortalecer los mecanismos de evaluación a la gestión por parte de la ciudadanía, así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada por la ciudadanía durante el año retroalimente la gestión de la entidad para mejorarla.

Es necesario que las acciones propuestas para fortalecer este subcomponente se orienten dar aplicabilidad al elemento de la responsabilidad y contemplen los aspectos requeridos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establecidos para evaluar las estrategias de participación y rendición de cuentas en la Política de Participación Ciudadana de la dimensión 3ra “Gestión con Valores para el Resultado” relacionadas a continuación: • “Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas, para: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y (iv) resultados de la incidencia de la participación. En Rendición de Cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión”.



3.4. Componente Mecanismos para mejorar la Atención a la Ciudadanía

Subcomponente	Nro.	Actividad	% actividad	Total Componente	Subcomponente
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	4.1	Diseñar una herramienta para el levantamiento de la demanda ciudadana sobre los productos y servicios institucionales, en la totalidad de los puntos de atención a la ciudadanía habilitados, que sirva como insumo para la toma de decisiones en la Entidad.	100%	100%	88%
Fortalecimiento de los canales de atención	4.2	Implementar en por lo menos dos (2) puntos de atención a la ciudadanía el Centro de Relevó, para atención a personas en condición de discapacidad auditiva.	30%	60%	
	4.3	Diseñar una nueva herramienta para seguimiento a los derechos de petición, que esté en línea con el gestor documental de la Entidad.	100%		
	4.4	Diseñar y poner en marcha un instrumento que permita unificar criterios para informar al ciudadano frente a la oferta institucional local.	50%		
Talento Humano	4.5	Cualificar a los equipos de trabajo de los puntos de atención a la ciudadanía conforme los lineamientos y protocolos establecidos.	100%	100%	
Relacionamiento con el ciudadano	4.6	Participar en por lo menos tres (3) Nodos Sectoriales convocados por la Veeduría Distrital, para aclaración de competencias entre entidades del Orden Distrital de cara a brindar una mejor atención y orientación al Ciudadano.	100%	93%	
	4.7	Diseñar e implementar una nueva estrategia para mejorar la calidad y cantidad de ciudadanos encuestados frente a la percepción y satisfacción del servicio que presta la entidad, por los canales presencial, telefónico y virtual.	100%		
	4.8	Gestionar ante la Veeduría Distrital y/o el Departamento Nacional de Planeación, la traducción de por lo menos tres (3) documentos a lenguaje claro.	80%		

Observaciones generales Componente Mecanismos para la Atención a la Ciudadanía

De acuerdo con las metas y actividades programadas para 2018 y los reportes realizados en los formularios de seguimiento, se evidencia un cumplimiento del 88% en este componente, representado principalmente en:

- Para el componente de estructura administrativa y direccionamiento estratégico se observó el cumplimiento del diseño de herramienta para el levantamiento de la información que demanda la ciudadanía frente a productos y servicios institucionales, plasmado en el documento "Parámetros de diseño y funcionamiento de la plataforma web de consulta ciudadana sobre proyectos de inversión", en relación a este producto se indica desde el proceso que se priorizará la construcción de la





herramienta tecnológica en 2019, por lo que se recomienda su inclusión en la versión 2019 del PAAC, pues el fortalecimiento de la atención a la ciudadanía se vería materializado la construcción y puesta en marcha del sistema de información que permita la consulta y retroalimentación de la gestión.

- En el subcomponente de “Fortalecimiento de los canales de atención”, se establecieron tres metas frente a las cuales se observa:
 - Cumplimiento del 100% del diseño de la herramienta de control y seguimiento a los derechos de petición, la cual se evidencia en ejecución al cierre de la vigencia a través de las evidencias aportadas por el proceso, se recomienda al respecto dar continuidad al proceso de manera que periódicamente se retroalimente sobre el cumplimiento en la atención de los requerimientos de la ciudadanía y demás entes externos.
 - Avance del 50% en la meta del diseño del instrumentos para unificar criterios frente a la oferta institucional local en el cual se pudo observar el levantamiento de la información en una matriz de Excel para cada una de las alcaldías locales, evidenciado al cierre de la vigencia la matriz completa de levantamiento de la información, sin embargo no se evidenció el diseño como tal de lo que será la herramienta que se automatizará en 2019 a través de la fábrica de software, de acuerdo a la justificación evidenciada en segundo seguimiento del PAAC, en el cual se indicó que en 2018 no era posible automatizar en un sistema de información pero que era posible el diseño de la herramienta. Al respecto se recomienda priorizar las acciones de parámetros y flujogramas que permitan conceptualizar y diseñar a nivel de sistemas la herramienta que busca habilitar en todos los puntos de atención a la el levantamiento de las demandas ciudadanas frente a los productos y servicios institucionales. El avance del 50% evidenciado corresponde al levantamiento de la información realizado.
 - Avance del 30% en la implementación de por lo menos en dos puntos de atención el Centro de Relevo para la atención a ciudadanos en condición de discapacidad auditiva, debido a que en los seguimientos reportados no fue posible determinar la funcionalidad de dichos centros de relevo en los puntos en los cuales se indica su funcionalidad (Usaquén y Chapinero), al revisar la páginas web de la alcaldía local de Usaquén se observa link de acceso el cual no permite registrarse ni continuar con la funcionalidad del centro de relevo, en la página web de la alcaldía local de Chapinero no se observa el link de acceso ni información que permita identificar dicha funcionalidad. En el reporte al cierre de la vigencia no se aporta información o evidencia adicional que permita verificar el cumplimiento de la meta. A continuación, se detallan pantallazos de lo generado en la consulta de páginas web:





- Se observa para el subcomponente de Talento Humano, el desarrollo de capacitaciones y procesos de formación en distintos temas asociados a atención al ciudadano en el transcurso de la vigencia lo que permite evidenciar cumplimiento de la meta propuesta para 2018. Se recomienda que todos los procesos de formación y cualificación en materia de servicio a la ciudadanía sea extendido a la totalidad de funcionarios de la entidad a través de la articulación y coherencia de las acciones propuestas en este subcomponente con el Plan Institucional de Capacitación y la Ruta del servicio de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano que se formalice en la entidad.
- En el subcomponente de relacionamiento con el ciudadano, se observan tres metas, de las cuales dos presentan un cumplimiento del 100% relacionado con el desarrollo de la estrategia de encuestas de percepción a la ciudadanía con la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva encuesta de percepción, frente a la cual se observan resultados tabulados a partir del mes de septiembre y la participación de la entidad en los nodos sectoriales convocados por la Veeduría Distrital en los cuales se generan lineamientos y se unifican criterios frente a la atención a la ciudadanía, para la meta de la "Traducción de por lo menos tres (3) documentos estratégicos de la entidad a lenguaje claro", no fue posible evidenciar con la información suministrada la entrega de la versión definitiva de dichos documentos, observación que en pasados reportes de seguimiento se había presentado. Se recomienda a este respecto verificar y establecer las acciones pendientes con el fin de que se cuenta con los documentos dispuestos para la ciudadanía.

3.5. Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Subcomponente	Nro.	Actividad	% actividad	Total Componente	Subcomponente
Lineamientos de Transparencia Activa	5.1	Aplicar la Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015	100%	98%	99%
	5.2	Divulgar la información establecida en la Estrategia de TI por los entes estatales	100%		
	5.3	Elaborar el Plan Institucional de Participación Ciudadana.	100%		





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500010753

Fecha: 11-01-2019



Página 10 de 13

Subcomponente	Nro.	Actividad	% actividad	Total Componente	Subcomponente
	5.4	Mantener publicada y actualizada la información contractual en el portal del SECOP conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	85%		
	5.5	Mantener actualizada la información contractual de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 de la ley 1712 de 2014.	100%		
	5.6	Registrar y actualizar trámites y otros procesos administrativos (OPA) ante el SUIT	100%		
	5.7	Incorporar las recomendaciones establecidas en los informes elaborados por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía en relación con la calidad, calidez y oportunidad de las respuestas a los requerimientos ciudadanos dirigidos a la Secretaría de Gobierno	100%		
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la información.	5.8	Actualizar la Tabla de Retención Documental de acuerdo con las observaciones emitidas por el Consejo Distrital de Archivos para su posterior implementación realizadas con la estructura organizacional anterior al Decreto 411 de 2016.	100%	100%	
	5.9	Adoptar mediante acto administrativo la Tabla de Retención Documental una vez convalidada por el Consejo Distrital de Archivos para su implementación y obligatorio cumplimiento	100%		
	5.10	Realizar el levantamiento del catálogo de información del Proceso de Comunicación Estratégica para la vigencia 2018	100%		
Criterio diferencial de accesibilidad	5.11	Revisar y ajustar de la plataforma de los portales de la entidad e intranet para dar cumplimiento técnico del nivel AA de accesibilidad y USABILIDAD, W3C.	100%	100%	
Monitoreo del acceso de la información.	5.12	Generar informe mensual de derechos de petición y otros requerimientos realizados a la entidad por los ciudadanos y ciudadanas y que ingresan a través del Gestor documental, el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones y el correo electrónico.	100%	100%	

En este componente se observa con las evidencias aportadas y la información verificada el cumplimiento de las metas propuestas, en el numeral 5.4. "Mantener publicada y actualizada la información contractual en el portal del SECOP conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015", se observa un resultado del 85% que promedia los resultados obtenidos en la verificación de la publicación del nivel central SDG y las 20 alcaldías locales, evidenciando:

Tabal con el porcentaje de avance actividad 5.4 del Subcomponente
"Lineamientos de Transparencia Activa"

Dependencias	% avance actividad
Dirección de Contratación (Nivel central)	80%
Alcaldía local de Antonio Nariño	100%
Alcaldía local de Barrios Unidos	66%
Alcaldía local de Bosa	66%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500010753

Fecha: 11-01-2019



Página 11 de 13

Dependencias	% avance actividad
Alcaldía local de Chapinero	66%
Alcaldía local de Ciudad Bolívar	100%
Alcaldía local de Engativá	100%
Alcaldía local de Fontibón	66%
Alcaldía local de Kennedy	100%
Alcaldía local de la Candelaria	66%
Alcaldía local de Mártires	100%
Alcaldía local de Puente Aranda	66%
Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe	66%
Alcaldía local de San Cristóbal	100%
Alcaldía local de Santafé	100%
Alcaldía local de Suba	80%
Alcaldía local de Sumapaz	100%
Alcaldía local de Teusaquillo	100%
Alcaldía local de Tunjuelito	66%
Alcaldía local de Usaquén	100%
Alcaldía local de Usme	100%
Promedio actividad 5.4. del Subcomponente "Lineamientos de Transparencia Activa" (**)	85%

(**) El detalle de lo verificado en cada dependencia se encuentra la matriz de seguimiento del PAAC 2018, anexa al presente documento.

En general en el componente de mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública, se recomienda:

- Con el fin de facilitar la consulta de la información publicada en la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública" por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, se sugiere explicar de manera sencilla y didáctica (a través de un video, una diapositiva con animación) el contenido, y el orden de la información.
- Si bien se observa un estándar en el diseño de los links de acceso principal principales, no se observa una unificación total de criterios y seguimiento a la información publicada, por ejemplo hay alcaldía que publican matriz de contratación y acceso a SECOP, otras solo acceso a SECOP, con respecto a planes de desarrollo y proyectos de inversión, se evidencia que solo algunas alcaldías publican las fichas EBI y los seguimientos trimestrales, lo que evidencia el incumplimiento de parámetros de publicación y control de la información que facilite la consulta y acceso de los ciudadanos y demás partes interesadas.
- Teniendo en cuenta que el buscador de la plataforma SECOP 2 presenta limitantes ya que no permite diversas formas de búsqueda se recomienda la inclusión y publicación de los datos con los cuales se registra en el SECOP cada proceso, con el fin de que los ciudadanos y entes de control accedan de forma fácil a los procesos de la entidad. De igual forma se observan que algunos procesos no incluyen la totalidad de la información que se va generando en el transcurso de la etapa contractual por lo que es necesario estandarizar y fortalecer los mecanismos de verificación y control de estas actividades.





3.6. Componente Iniciativas adicionales

Subcomponente	Nro.	Actividad	% actividad	Total Componente	Subcomponente
Alistamiento	6.2	Elaborar y aprobar el Acto administrativo que designa a los Gestores de Integridad de la Entidad	100%	100%	100%
	6.3	Fortalecer la apropiación de los valores éticos en los servidores y contratistas de la Secretaria Distrital de Gobierno	100%		
Armonización	6.4	Diseñar e implementar estrategia que permita la participación de los servidores en la selección de valores a adoptar en la Secretaría	100%	100%	
	6.5	Adoptar mediante acto administrativo el Código de Integridad en la Entidad	100%		

Se evidencia cumplimiento del 100% de las iniciativas programadas en la vigencia para este componente, las cuales estuvieron orientadas a la formalización y puesta en marcha del código de integridad de la entidad, así como las acciones de difusión y socialización a los servidores de la entidad, las cuales deberán ser continuas y permanentes teniendo en cuenta el sentido pedagógico de la difusión y apropiación de los valores.

Se recomienda tener en cuenta para la vigencia 2019 el diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Gestión de la Integridad, en el cual se materializan las acciones y resultados esperados en la interiorización y práctica real de los valores en el día a día de la gestión institucional.

4. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y visitas a las áreas responsables de ejecución de controles asociados a los 18 riesgos formulados en el Mapa de Riesgo de Corrupción, el detalle de las observaciones realizadas se encuentra en la matriz de seguimiento anexa al presente informe, de la cual se evidenció a nivel general:

- El seguimiento inicial realizado por la Oficina de Control Interno se enfocó en la versión No. 8 (4 septiembre) teniendo en cuenta que era la versión disponible, posteriormente se informa una actualización (versión 9) que fue publicada en la página web, dada esta situación se recomienda establecer criterios de organización y actualización oportuna de la información con el fin de evitar confusión en la consulta realizada por los distintos grupos de interés.
- Se recomienda dar continuidad a las actividades de socialización de la actualización de la política de administración de riesgos, incluyendo el detalle de la metodología vigente para la Entidad.
- Se recomienda que se realicen los ajustes a la herramienta mapa de riesgos de corrupción, para que sea coherente con la metodología adoptada por la Entidad y con los lineamientos del DAFP.
- Teniendo en cuenta que fue surtido el proceso de reformulación de la política de riesgos y de la metodología institucional para la construcción del mapa de riesgos, es necesario realizar su correspondiente divulgación tanto con los actores internos como con los actores externos, con el fin de que las partes interesadas conozcan y entiendan los riesgos de corrupción a que se encuentra expuesta la entidad, y se permita la retroalimentación del ejercicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500010753

Fecha: 11-01-2019



Página 13 de 13

- Se evidencia que la herramienta versión 8 y versión 9 actual no contempla los criterios para calificar el impacto riesgos de corrupción ver (tabla No. 5) de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4 octubre 2018 DAFP.
- La formulación y monitoreo del mapa de riesgos es un proceso que requiere de la participación de los líderes de procesos y de los demás servidores, por lo que se recomienda su inclusión en los próximos procesos de ajuste y actualización de la herramienta.
- Se observa desconocimiento y desactualización de los responsables de ejecución de los controles, lo que puede conllevar a que actividades relevantes no se desarrollen de conformidad a lo planteado en la matriz, por lo tanto, es relevante que en el proceso de actualización se defina claramente los responsables y sean ellos incluidos en las actividades de monitoreo que realiza la Oficina Asesora de Planeación.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

